

D E C R E T O:

ARTICULO 1.- El Contralmirante Sergio Martínez, M. de G., queda puesto en situación de retiro.

ARTICULO 2.- Envíese a la Secretaría de Estado de las Fuerzas Armadas, para los fines correspondientes.

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los dos (2) días del mes de noviembre del año dos mil cinco (2005); años 162 de la Independencia y 143 de la Restauración.

LEONEL FERNANDEZ

Dec. No. 586-05 que nombra miembros del Consejo de Guerra de Primera Instancia Mixto de las Fuerzas Armadas y la Policía Nacional, y de los Consejos de Guerra de Primera Instancia del Ejército Nacional, Marina de Guerra y Fuerza Aérea Dominicana.

LEONEL FERNANDEZ
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 586-05

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTICULO 1.- El Segundo Teniente Abogado Lic. Carlos J. Aquino Valdez, E.N., queda designado Secretario del Juzgado de la Instrucción del Consejo de Guerra de Primera Instancia Mixto de las Fuerzas Armadas y la Policía Nacional.

ARTICULO 2.- El Primer Teniente Abogado Lic. Bienvenido de los Santos Valdez, E.N., queda designado Secretario del Juzgado de la Instrucción del Consejo de Guerra de Primera Instancia del Ejército Nacional, con jurisdicción nacional.

ARTICULO 3.- El Alférez de Navío Abogado Lic. Julián Ramírez Boció, M. de G., queda designado Secretario del Juzgado de la Instrucción del Consejo de Guerra de Primera Instancia de la Marina de Guerra.

ARTICULO 4.- La Segundo Teniente Abogada Licda. Wanalina E. Pérez Estévez, F.A.D., queda designada Secretaria del Juzgado de la Instrucción del Consejo de Guerra de Primera Instancia de la Fuerza Aérea Dominicana.

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los dos (2) días del mes de noviembre del año dos mil cinco (2005); años 162 de la Independencia y 143 de la Restauración.

LEONEL FERNANDEZ

Dec. No. 587-05 que autoriza al Primer Teniente Piloto Wasquer A. Sánchez Pacheco, F.A.D., a aceptar y usar una condecoración extranjera.

LEONEL FERNANDEZ
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 587-05

VISTA la solicitud elevada por el Primer Teniente Piloto Wasquer A. Sánchez Pacheco, F.A.D., a los fines de ser autorizado para aceptar y usar la insignia de Honor al Mérito, que le fuera conferida por el Gobierno de la República Bolivariana de Venezuela.

VISTA la Ley No. 1325, del 13 de enero de 1947 y el Reglamento No. 4157, del 4 de febrero de 1947.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTICULO UNICO.- El Primer Teniente Piloto Wasquer A. Sánchez Pacheco, F.A.D., queda autorizado a aceptar y usar la insignia de Honor al Mérito, que le fuera conferida por el Gobierno de la República Bolivariana de Venezuela.

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los dos (2) días del mes de noviembre del año dos mil cinco (2005); años 162 de la Independencia y 143 de la Restauración.

LEONEL FERNANDEZ